



LICENCIA DE APERTURA

DOCUMENTACION

1º.- SOLICITUD: en impreso oficial disponible en el Ayuntamiento de Campo Real y en la página web municipal (www.camporeal.es)

2º.- TASA:

- Actividades no sometidas a la Ley 2/2002 (inocuas): 150 €
- Actividades sometidas a la Ley 2/2002 (calificadas): la tasa varía en función de las características de la actividad, emplazamiento, etc. (ver impreso de autoliquidación disponible en www.camporeal.es)

3º.- ACREDITACION DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE:

- **DNI/NIE:** en caso de persona física.
- **CIF:** en caso de persona jurídica.

4º.- RESTO DE DOCUMENTACION: ver impreso oficial.

SUPUESTO ESPECIAL

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el solicitante de la licencia, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite.